



GOBIERNO
DE COLOMBIA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA
N° 9540 DE 2016.**





MINCIT

Entre los suscritos **JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.417.102, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, nombrado mediante Decreto número 089 del 1 de febrero del 2019 y acta de posesión número 010 del 1 de febrero de 2019 y **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.150.650, en su calidad de DIRECTOR TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, nombrado mediante Resolución Ministerial 3130 del 12 de octubre de 2010 y acta de posesión N° 0430 del 11 de noviembre de 2010, facultados para contratar en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución Ministerial número 2649 del 16 de noviembre de 2006, quien en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra, **ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.818.428, Coordinadora del Grupo de Talento Humano, quien obra como **SUPERVISORA** de la Orden de Compra N° 9540 de 2016, y por la otra, **MARIO CESAR GIRALDO CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.445.243, en su calidad de Gerente de Inversiones Giraldo Castellanos Ltda. en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A.**, con NIT N° 860.505.205-1, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra N° 9540 referida, celebrado entre las partes previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la Orden de Compra N° 9540 de 2016 fue suscrita el 21 de julio del 2016.
- II. Que el Objeto de la Orden de Compra N° 9540 del 2016 fue: "Suministro primera Dotación Calzado – Caballero para los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual de la orden de compra N° 9540 de 2016, el Ministerio expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 6316 del 25 de mayo de 2016 de la Unidad Ejecutora 35-01-02 de la Dirección de Comercio Exterior y el No. 42216 del 2 de junio de 2016 de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL.
- IV. Que los registros presupuestales de la orden de compra No. 9540 de 2016 son: No. 114316 del 22 de julio de 2016 de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL y el No. 23716 del 22 de julio de 2016 de la Unidad Ejecutora 35-01-02 de la Dirección de Comercio Exterior.
- V. Que el plazo de la orden de compra N° 9540 de 2016 se estipuló hasta el 31 de agosto de 2016.
- VI. Que los requisitos de ejecución de la orden de compra se cumplieron el 22 de julio de 2016.

 GOBIERNO DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 9540 DE 2016.	 MINCIT
---	---	---

VII. Que el valor de la orden de compra N° 9540 de 2016, quedo establecida en la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.034.480) M/L.**

VIII. Que la orden de compra N° 9540 de 2016 contempló la forma de pago de la siguiente manera: El proveedor podrá presentar hasta 6 facturas, de las cuales la primera de ellas la entregará una vez entregue las órdenes de entrega a la entidad compradora.

El proveedor en la última factura presentada hasta 30 días calendario luego de la fecha del vencimiento de las Órdenes de Entrega debe consolidar en esta factura: (i) el costo de las Órdenes de Entrega expedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (ii) las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (iii) el valor de las Dotaciones de Vestuario solicitadas por la entidad compradora en la orden de compra que aún no hayan sido redimidas por los beneficiarios ni incluidas en facturas anteriores; (iv) el IVA aplicable; y (v) gravámenes adicionales sobre los procesos de contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización.

IX. Que mediante el memorando No. OGC-2016-000839, del 26 de julio de 2016, fue designada como SUPERVISORA de la orden No. 9540 de 2016 la coordinadora del Grupo de Talento Humano.

X. Que la SUPERVISORA de la orden de compra N° 9540 de 2016, certificó el cumplimiento total y a satisfacción de la misma y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y Parafiscales, (SENA ICBF y cajas de compensación familiar), en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la certificación expedida el 18 de enero de 2018 por el doctor HOSMAR ARLEY CAICEDO MORA, Revisor Fiscal, con TP No. 98079.

XI. **AFILIACION EPS:** Se verifico su afiliación y pago a la EPS

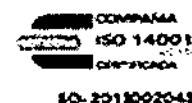
XII. **AFILIACIÓN PENSION:** Se verifico su afiliación y pago al Fondo de Pensión.

XIII. Que las partes declaran que la orden de compra N° 9540 de 2016 terminó el 19 de agosto de 2016.



XIV. **RESUMEN DE PAGOS.**

PERÍODO/O FECHA DE PAGO	OBLIGACIÓN PARA PAGO N°	VALOR
2016/09/29	301016	\$2.501.377,60

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-021 V4

 GOBIERNO DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 9540 DE 2016.	 MINCIT
---	---	---

2016/09/30	46816	\$1.533.102,40
------------	-------	----------------

XV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO.

Valor inicial de la orden de compra	\$ 4.034.480
Valor ejecutado	\$ 4.034.480
Valor que se le adeuda al contratista	\$ 0
Saldo a liberar presupuestalmente	\$ 0

XVI. Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la orden de compra N° 9540 de 2016, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

XVII. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

Anexo 1. Copia de orden de compra N° 9540 de 2016.

Anexo 2. Documentos que acrediten al Representante Legal de los Servicios de INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A para la firma de la presente acta.

Anexo 3. Cuadro resumen de pagos suscrito por el Tesorero del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Anexo 4. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y parafiscales de la vigencia de la orden de compra N° 9540 de 2016.

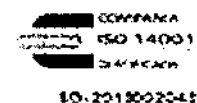
Anexo 5. Certificación, expedida por la supervisora, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto de la orden de compra N° 9540 de 2016, con código de verificación U7606Z5976U del 31 de agosto de 2016.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar liquidada la presente orden de compra N° 9540 de 2016 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA
N° 9540 DE 2016.**



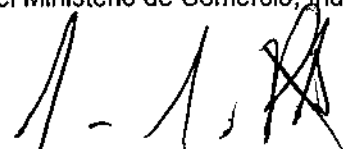
MINCIT


SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignando que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

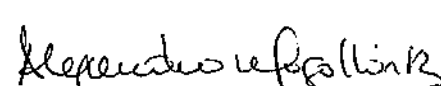
Para constancia se firma el

12 MAR. 2019

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

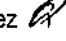
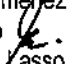
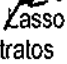


JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO
C.C. N° 79.417.102
Secretario General
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
01-03-79


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
C.C. N° 77.150.650
Director Técnico de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
C.C. N° 52.818.428
Supervisora
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Por el Contratista,

MARIO CESAR GIRALDO CASTELLANOS
C.C. No. 79.445.243
Gerente Inversiones Giraldo Castellanos Ltda.
Representante Legal INVERSIONES GIRATELL
GIRALDO S.C.A

Proyectó: Pedro Donato Jiménez 
Revisó: Rafael Chavarro 
Andrea Catalina Lasso 
John L. Zabala D. 

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

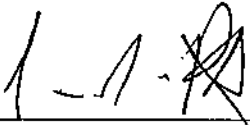
Id Solicitud:	70293
Número de orden de compra a modificar:	9540

Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Ivelt Lorena Sanabria Gaitan
Proveedor:	Inversiones Giratell Giraldo S.C.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación de vestuario

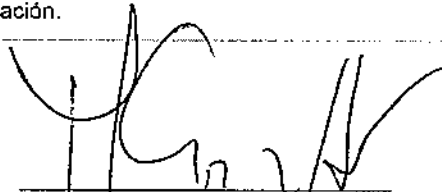
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-03-12 14:59:26

Detalle o justificación

Declarar liquidada la Orden de Compra No. 9540 de 2016 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la respectiva acta de liquidación.



Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO
Documento: 79.417.102 BOGOTÁ.



Firma de proveedor
Nombre: MARIO GIRALDO
Documento: 79.417.102 BOGOTÁ.

